

**ACTA DE REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
DENOMINADA "FUNDACIÓN AMNIOS HOGAR DE ACOGIDA DE LA ADOLESCENTE
EMBARAZADA"**

Por medio de la cual se aprueba el " ACUERDO SOBRE CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN AMNIOS, HOGAR DE ACOGIDA DE LA ADOLESCENTE EMBARAZADA ", hecho en San Onofre (Sucre)., a los veinte (20) días del mes de Octubre del dos mil cinco (2005).

Siendo las 9 de la mañana del 20 de Octubre del 2005, se reunieron por convocatoria mutua y espontáneamente acordada las siguientes personas:

Dra. EUNICE OCÓN RAMOS de nacionalidad, COLOMBIANA, de profesión, PSICOLOGA, estado civil SOLTERA, domiciliado en calle DEL PUERTO # 16ª 05, de la ciudad de San Onofre, cédula nacional de identidad número 64.522.352;

ALFONSO DE JESÚS BERRIO, de nacionalidad, COLOMBIANO, de profesión INGENIERO DE SISTEMAS, estado civil SOLTERO , domiciliado en calle DE PALO ALTO, de la ciudad de SAN ONOFRE, cédula nacional de identidad número 94.447.773

SOL MILENA DÍAZ RAMOS de nacionalidad, COLOMBIANA, de profesión, AUXILIAR CONTABLE, estado civil SOLTERA, domiciliado en calle del PUERTO, de la ciudad de San Onofre, cédula nacional de identidad número 23.129.180 ; todos mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con sus respectivas cédulas de identidad, con el fin de dar inicio a una FUNDACIÓN de Derecho Privado sin animo de lucro, que se denominara FUNDACIÓN AMNIOS HOGAR DE ACOGIDA DE LA ADOLESCENTE EMBARAZADA al efecto, constatada la presencia de todos los anteriormente mencionados, se convino que por aclamación se designaran con el carácter de provisionales, un presidente y un secretario, que dirigiera el primero la reunión y llevara el último el acta de la misma. Por aclamación fueron escogidos: Dra. Eunice Ocón Ramos como Presidente provisional, Sol milena Díaz Ramos como secretaria Provisional quienes aceptaron su designación que les fue hecha y entraron a ejercer sus cargos inmediatamente. La reunión se desarrolló de la siguiente manera:

La Presidente provisional propuso el siguiente orden del día e inmediatamente se discutió y fue aprobado por unanimidad :

- 1º. Elaboración de lista de los concurrentes.
- 2º. Llamada a lista y constatación del quórum.
- 3º. Explicación de los fines u objetivos de la Fundación Amnios Hogar de Acogida de la Adolescente Embarazada por la Presidente provisional.
- 4º. Presentación por la Presidente provisional de los Estatutos de la Fundación.
- 5º. Discusión y aprobación de los estatutos.
- 6º Elección de Junta Directiva y Revisor Fiscal

Primero: Leído el orden del día por la Secretaria, la Presidenta provisional, lo sometió a discusión y votación, y fue aprobado por unanimidad. Y en consecuencia se elaboró la lista de asistentes, la cual quedó conformada así:

EUNICE OCÓN RAMOS	C.C. No. 64.522.352 de San Onofre
ALFONSO DE JESÚS BERRIO	C.C. No. 92.447.773 de San Onofre
SOL MILENA DÍAZ RAMOS	C.C. No. 23.129.180 de San Onofre

Segundo: Se llamó a lista y todas las personas anteriormente enumeradas contestaron, por lo cual existe quórum decisorio.

Tercero: La Presidenta explica que la entidad que se inicia hoy es una fundación sin ánimo de lucro, cuyo domicilio será el Municipio de San Onofre (Sucre), su razón social es **FUNDACIÓN AMNIOS HOGAR DE ACOGIDA DE LA ADOLESCENTE EMBARAZADA**. La Fundación está integrada por personas interesadas en prestar un servicio altruista a la comunidad de la región del Municipio de San Onofre, y a la toda la Región de la Costa Caribe Colombiana. En consecuencia: el aporte de cada integrante además de ser una suma de dinero, incluye su servicio personal o por delegado, cuando no lo pueda prestar personalmente, servicio que debe ser oportuno y no remunerado, excepto en aquellos casos en que la Fundación a través de sus directivas previamente a su prestación, acuerde remunerárselo. La fundación busca convertirse en un organismo de ayuda a todas las adolescentes embarazadas del municipio que se encuentren es estado de vulnerabilidad, desplazamiento y riesgo de sufrir complicaciones físicas tanto ellas como sus hijos. nace como un deseo de ayuda a las adolescentes embarazadas y lactante y en general a la mujer desplazadas victima de la violencia y en situación de vulnerabilidad física y psicológica del sector, que constantemente deambulan sin apoyo alguno. Surge de la necesidad de ofrecerle a nuestras niñas-adolescentes la protección, el cuidado y el amor que necesitan en un momento tan importante de sus vidas como es el de un embarazo; momento en el cual todo lo que las rodee debe ser propicio para que no se vea afectada de forma negativa su vida ni la de su hijo.

Cuarto: A continuación la Presidente provisional da lectura al proyecto de Estatutos de la Fundación.

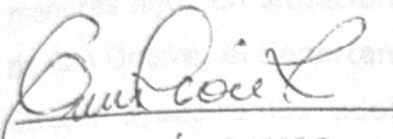
Quinto: Todos los miembros presentes discutieron y aprobaron por unanimidad los estatutos propuestos.

Sexto: Los asistentes presentes han elegido por unanimidad la siguiente Junta Directiva, para administrar la entidad sin animo de lucro denominada **FUNDACIÓN AMNIOS HOGAR DE ACOGIDA DE LA ADOLESCENTE EMBARAZADA**, la cual queda conformada así:

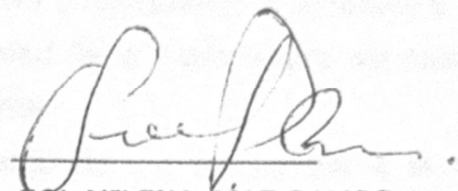
EUNICE OCÓN RAMOS	C.C. No. 64.522.352 Presidente
ALFONSO DE JESÚS BERRIO	C.C. No. 92.447.773 Vicepresidente
SOL MILENA DÍAZ RAMOS	C.C. No. 23.129.180 Secretaria
LUÍS ALFONSO ALCÁZAR	C.C. No. 92.447.844 Tesorero

Y como Revisor Fiscal se eligió al señor **EUCLIDES DÍAZ URUETA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.817.686 DE SINCELEJO. Contador Público, con Tarjeta Profesional No.54908 -T.

Y habiéndose agotado el orden del día la Presidenta así lo manifestó y declaró clausurada la reunión de la cual la Secretaria tomo plena nota de ella. Y para constancia se firma esta acta en San Onofre (Sucre) a veinticuatro (25) días de Octubre de dos mil cinco (2005), como aparece



EUNICE OCÓN RAMOS
PRESIDENTA PROVISIONAL
CC.64.522.352 de San Onofre



SOL MILENA DÍAZ RAMOS
SECRETARIA PROVISIONAL
C.C. No. 23.129.180 S/O

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordinaria de la
empresa